

**1874-DRPP-2017.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.** San José, a las diez horas veinticinco minutos del veintiuno de agosto de dos mil diecisiete.-

**Proceso de conformación de estructuras del cantón de Puriscal, de la provincia de San José, por el partido Fuerzas Unidas Para El Cambio, en razón del proceso de transformación de escala.**

Mediante resolución 1626-DRPP-2017 de las trece horas cuarenta minutos del veintisiete de julio de dos mil diecisiete, se le indicó al partido Fuerzas Unidas Para El Cambio que en la estructura de la asamblea del cantón de Puriscal, de la provincia de San José se encontraba pendiente de designación los cargos del tesorero propietario y suplente y un delegado territorial, en virtud de que los señores Gil de Jesús Bermúdez Montes, portador de la cédula de identidad 112650204, designado como tesorero propietario y delegado territorial; y Anny Porras Marín, portadora de la cédula de identidad 104990912, designada como tesorera suplente, fueron nombrados en ausencia y que las cartas presentadas para los efectos, presentaban alteraciones en su contenido, por lo que carecen validez para su aplicación.

Posteriormente, mediante nota sin número, del diez de agosto de dos mil diecisiete, recibido en la misma fecha en la Ventanilla Única de recepción de documentos de la Dirección General del Registro Electoral y de Financiamiento de Partidos Políticos, el partido político aportó las cartas de aceptación de los señores anteriormente mencionados con los requisitos establecidos para su eficacia, con lo cual se subsanan los cargos pendientes de designación.

En virtud de lo expuesto, este Departamento determina que la estructura cantonal de Puriscal no presenta inconsistencias. La renovación de estructuras del partido de cita quedó integrada de la siguiente manera:

**FUERZAS UNIDAS PARA EL CAMBIO  
SAN JOSÉ, PURISCAL**

**COMITE EJECUTIVO**

<b>CEDULA</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>PUESTO</b>
900370198	RAFAEL MADRIGAL MORA	PRESIDENTE PROPIETARIO
104080067	MARIA EUGENIA DIAZ CHACON	SECRETARIO PROPIETARIO
112650204	GIL BERMUDEZ MONTES	TESORERO PROPIETARIO
103981499	FERNANDO ALBERTO CHINCHILLA BARRANTES	PRESIDENTE SUPLENTE
108950092	VERONICA HERRERA DELGADO	SECRETARIO SUPLENTE
104990912	ANNY PORRAS MARIN	TESORERO SUPLENTE

<b>FISCALIA</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>PUESTO</b>
<b>CEDULA</b> 103080070	ROBERTO HERRERA HERRERA	FISCAL PROPIETARIO

<b>DELEGADOS</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>PUESTO</b>
<b>CEDULA</b> 103981499	FERNANDO ALBERTO CHINCHILLA BARRANTES	TERRITORIAL
112650204	GIL BERMUDEZ MONTES	TERRITORIAL
104080067	MARIA EUGENIA DIAZ CHACON	TERRITORIAL
900370198	RAFAEL MADRIGAL MORA	TERRITORIAL
108950092	VERONICA HERRERA DELGADO	TERRITORIAL

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del Reglamento referido.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, en el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. Notifíquese.-

**Martha Castillo Víquez**  
**Jefa**  
**Departamento de Registro de Partidos Políticos**

MCV/smm/avh  
C: Expediente N° 154-2014, partido Fuerzas Unidas Para El Cambio.  
Ref., N°: 9534 - 2017